

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

**PROGRAMA Nº 26 – “*DIRECCION NACIONAL DE
EMERGENCIAS SANITARIAS*”**

INFORME DE AUDITORÍA Nº 58

OCTUBRE 2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALITICO	¡Error! Marcador no definido.
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	¡Error! Marcador no definido.
2.1. LIMITACIONES AL ALCANCE	6
3. TAREA REALIZADA	7
5. MARCO DE REFERENCIA	7
6. ASPECTOS AUDITADOS	¡Error! Marcador no definido.
7. OBSERVACIONES	¡Error! Marcador no definido.
8- OPINION DEL AUDITADO	27
9.- CONCLUSION	27

INFORME EJECUTIVO

El objeto de la presente auditoría fue el relevamiento y análisis de las acciones implementados en materia de asistencias sanitarias, emergencias y capacitación de personas, a partir del relevamiento y análisis de las metas físicas de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (en adelante DINESA).

Las tareas de fiscalización se realizaron en la Unidad de Auditoría Interna y en la sede de DINESA, sita en la calle Jerónimo Salguero 3457 de CABA, entre el 07/09/2017 y el 26/09/2017, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN.

La auditoría se llevó a cabo en el marco de la Planificación Anual Detallada, correspondiente al año 2017, oportunamente aprobada por la Sindicatura General de la Nación.

El período auditado comprendió el Ejercicio 2016, basándose las tareas realizadas en los siguientes aspectos:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable al funcionamiento del área auditada.
- Relevamiento de las acciones desplegadas por DINESA en materia de capacitación de personas.

La inaccesibilidad a los registros de actividades desarrolladas y archivo de documentación relacionado con las metas físicas Asistencia Sanitaria y Asistencia Sanitaria en Emergencias constituyeron una limitación al alcance al objeto de la presente auditoría.

Las tareas de fiscalización comprendieron también los procedimientos vinculados con:

- Análisis de la programación y ejecución de metas físicas y financieras y su respectiva ejecución.
- Relevamiento de las actividades de capacitación vinculadas con el dictado de clases, jornadas y cursos sobre emergencias sanitarias.
- Seguimiento de observaciones de auditoría de informes anteriores.

Como resultado de las tareas realizadas, han surgido las siguientes observaciones:

- ✓ Inexistencia de acto administrativo vinculado con la delegación de firma de parte del titular de DINESA al Responsable del Area de Capacitación para la autorización del dictado de las diferentes actividades de capacitación.
- ✓ Las planillas de asistencia de los concursantes no registran la rúbrica del Sr. Director de DINESA, ni del Responsable de Capacitación ni tampoco de los docentes y capacitadores actuantes.
- ✓ Se verificó la inexistencia en el 21% de los casos analizados de la solicitud de capacitación de parte de las dependencias requirentes. Los responsables consultados expresaron que en diversas oportunidades las mencionadas solicitudes se canalizaron exclusivamente hacia la Dirección de DINESA, en forma verbal o por vía mail.
- ✓ Las actuaciones correspondientes al Area de Capacitación no se encuentran integradas en una única actuación.
- ✓ Ausencia de un registro de actividades desarrolladas por DINESA y archivo de la documentación respaldatoria de cada una de ellas.
- ✓ Se detectó en un sector del depósito de medicamentos, ubicado en el primer piso del edificio, una grieta de gran tamaño y la curvatura en la pared del ala este del depósito que puede ocasionar el derrumbe de la mampostería y del ventanal existente en el lugar.

Respecto a las observaciones formuladas en ejercicios anteriores, las mismas se exponen en el cuerpo principal del informe.

El presente informe fue remitido a opinión del auditado mediante nota N° 2017-22862634-APN-UAI MS de fecha 03/10/2016, a efectos de que emita sus comentarios respecto a los hallazgos detectados, no obteniéndose respuesta alguna a la fecha de emisión del presente informe.

De la fiscalización practicada, se concluye que el área auditada, más allá de que cumple razonablemente con las funciones propias para la cual fue creada, se ha visto impedida de poner a disposición de este órgano de control la documentación respaldatoria de la actividad desarrollada por la misma, aspecto

que los responsables a cargo deberán considerar con premura a efectos de fortalecer el ambiente de control interno de la dependencia fiscalizada.